

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 17 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre la evaluación de Directores y Directoras de Centros del Profesorado en el cuarto año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz para la evaluación de Directores y Directoras de Centros del Profesorado en el cuarto año de nombramiento de la provincia de Cádiz, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 35 que el ejercicio de la dirección del Centro del Profesorado será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento. En caso de obtener un resultado positivo, el Director o Directora podrá continuar en el cargo con las propuestas de mejora que se deriven de dicha evaluación, por un período adicional de cuatro años, en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen.

Segundo. Mediante la Resolución de 30 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Cádiz, sobre evaluación de Directores y Directoras de Centros del Profesorado en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, se procedió al nombramiento del personal seleccionado como Directores o Directoras de los Centros del Profesorado, de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos establecidos en la Orden de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Directores y Directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. En cumplimiento del artículo 35.3 del mencionado Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y conforme a la instrucción tercera de las Instrucciones de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo año de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, habiéndose considerado tanto el informe de autoevaluación como el informe elaborado y aprobado por el Consejo de Centro del Centro del Profesorado, se emite acta de evaluación de dirección de CEP en el cuarto año de nombramiento, haciendo constar la relación de direcciones que han obtenido calificación «Apto/Apta» y «No Apto/No Apta».

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación el nombramiento de las direcciones de los Centros del Profesorado.

Segundo. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la instrucción tercera de las Instrucciones de 9 de febrero de 2026, la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación dictará resolución con los resultados de la evaluación, positiva o negativa, de cada una de las direcciones en el cuarto año de ejercicio. Las direcciones evaluadas como «Apto/Apta», prorrogarán su nombramiento por un período de cuatro años, con efectos administrativos y económicos del 1 de julio siguiente a su evaluación positiva.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los resultados de la evaluación de las direcciones de los Centros del Profesorado en cuarto año de ejercicio, según figura en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la instrucción tercera de las Instrucciones de 9 de febrero de 2026.

Segundo. Prorrogar por un período de cuatro años, con efectos administrativos y económicos del 1 de julio siguiente a su evaluación, el nombramiento de las direcciones de CEP en el cuarto año de nombramiento que figuran en el Anexo I de la presente resolución con evaluación positiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y en la instrucción tercera de las Instrucciones de 9 de febrero de 2026.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de junio de 2026.- El Delegado, José Ángel Aparicio Hormigo.

ANEXO I

Relación de Directores y Directoras evaluados positivamente como «Apto-Apta» en el desempeño de la dirección CEP al finalizar su período de nombramiento y prórroga correspondiente, con indicación del Centro del Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)	FECHA DE EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO
ROSSO DELGADO	EUFEMIA	***5994**	11200023 - CEP JEREZ	1 de julio de 2026
PAN FABERO	MARÍA ANGÉLICA	***4503**	11200035 - CEP VILLAMARTÍN	1 de julio de 2026

00339761